La apertura de los pliegos con las proposiciones recipidas se verificará ante Notario en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente dia habil del que termina el plazo de admisión de aquella, a las doce (12) horas.

La documentación correspondiente al proyecto de que se trata estará de manificsto todos los dias laborables, en las horas de oficina durante el plazo fijado, en la Secretaria de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del Ferrocarril Vasco-Navarro, en Vitoria.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número con domicilio en la calle de número y en nombre propio o representación de como según acredita la documentación acompañada, enterado del anuncio publicado en el «Boietín Oficial del Estaterado del anuncio publicado en el «Boietín Oficial del Estaterado del anuncio publicado en el «Boietín Oficial del Estaterado del anuncio publicado». do» del día de de 1961 y de las condiciones y requisi-tos que se exizen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Reparación de los daños ocasionados por los tem-porales en diciembre de 1960 en la infraestructura del ferrocarril Vasco-Navarro», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aqui la proposición que se haga expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra. Será desechada toda proposición en la que se afiada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los terminos legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vizente legislación social y del trabajo

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—El Director, Angel Balbás. 4.053.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian las subastas que

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—«Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Matilde Hernández, Rosario y Manola y Ambar.»

Presupuesto de contrata: 237.922.54 pesetas.

Fianza provisional: 4,758,45 pesetas.

Plazo de ejecución: 35 días.

Subasta número 2.—«Proyecto de adquisición e instalación de tuberías en las calles Canal de la Mancha, Carrascales, Quinto acceso al mercado de San Isidro, Licenciado Vidrieras, Matilde Hernández, Jos María Fernández Lanseros, Calle 12 (Palomeras Altas), Gilena, Londres c/v, a Cardenal Belluga, Azulejo, calle «C» (Puente de Vallecas) y Roma.

Presupuesto de contrata: 239,388,08 pesetas. Fianza provisional: 4.787.75 pesetas. Plazo de ejecución: 35 días.

Admisión de proposiciones

Se admitirán en la Secretaria General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos

La apertura de las proposiciones se verificara al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala del Consejo del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de las subastas

Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manificato en la Secretaría de la Dirección facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones. Las flanzas provisionales se consignarán en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de

diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del dia 23), y normas que fija la Crden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1981 («Boletin Oficial del Estado» de 19 de julio).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., documento de identidad número ..., expedido en ... (en nombre pro-pio o en representación de) ... enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del día ... de ... de ... y de las condiciones que han de regir en la subasta número ... para la ejecución de las obras de ... se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condicio nes y a lo estipulado en la vigente Legislación Laboral.

(Fecha y firma del proponente,)

Madrid, 2 de octubre de 1961,-El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.-4 078

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de septiembre de 1961 referente a las analogias para la cátedra que se cita de la Facultad de Ciencias Politicas, Económicas y Comerciales.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 16 de julio de 1959 y previa propuesta del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto declarar analogas, a los efectos del nombramiento de la Comisión especial correspondiente a que alude el mencionado Decreto, para las cátedras de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas. Económicas y Comerciales de las Universidades, las cátedras que se citan a continuación:

«Política Económica», «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras». «Economía de la Empresa» y «Hacienda Pública y Derecho Fiscal», todas ellas de la referida Facultad, y las de «Economía Política», «Economía Política y Hacienda Pública» y «Hacienda Pública y Derecho Fiscab, de la Facultad de Derecho.

Lo digo a V. I. para su condelimento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se aprueban obras de adaptación de un Colegio de la Funda. cion «Paz Garcia y Ponce de Leon», de Ronda (Ma-

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hara mérito; y Resultando que doña Paz García y Ponce de León instituyó una Fundación en Ronda (Málaga) que tenía por fin «la educación de huérfanas pobres, naturales de Ronda, con preferencia a las de cualquier otro lugar, consistente aquélla en estudios de cultura general y enseñanzas prácticas de la mujer, sin parindida de que el alguna depostrar disposición para estudos de cindra general y ensenanzas practicas de la inajor, sin perjuicio de que si alguna demostrara disposición para estudios superiores se le costearan aquéllos: Resultando que para ello destino unas casas en la plaza de Carmen Abella, de Ronda, que fueron vendidas por la fun-

dadora a las Religiosas encargadas de la Obra pia, pero con la condición de que en ellas se estableciera el Colegio fundacional:

Resultando que, previas unas incidencia, que no son del caso, la Junta Provincial de Beneficencia de Málaga, como Patronato Provincial de la Fundación, hace una propuesta para levantar los fines de la Obra pia, en la que se comprende la realización del Colegio fundacional en las referidas casas, mediante las oportunas obras de adaptación;

Resultando que a tal efecto presenta un proyecto de obras formulado por el Arquitecto de la Junta, importante pese-tas 1.179.466,53 y cuyo proyecto ha merecido la aprobación de la Oficina Técnica para Construcciones de Escuelas de este Ministerio y para el cual, según asegura la propia Junta, hay bienes suficientes para atender a la construcción;